PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N°. 6.178.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA JUNTA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA COLONIA HERRERA VEGA.-

Asunción, Febrero 8 de 1936.-

N. 14128.-

De conformidad con la Ley N° 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Junta Económico-Administrativa de la Colonia Herrera Vega, para el Ejercicio del año en curso.-

PRESUPUESTO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
1.-Sueldos: Presidente Municipal 6%.....		$ 988:80
Secretario.....	$ 250.-	$ 3.000.-
Encargado de Cementerio.....	$ 50.-	$ 600.-
2.-Gastos de Secretaría.....		$ 700.-
3.-Asistencia Pública 5%.....		$ 825.-
4.-Comisiones.....		$ 500.-
5.-Manutención Detenidos.....		$ 1.000.-
6.-Fiestas Patrias.....		$ 500.-
7.-Gastos Eventuales.....		$ 1.000.-
8.-Obras Públicas.....		$ 5.666:20
9.-Beneficencia Pública.....		$ 800.-
10.-Trabajo Personal Obligatorio.....		$ 900.-
TOTAL DE GASTOS		$ 16.480.-

CALCULO DE RECURSOS	C/L	ANUAL
1.-Patentes Comerciales e Industriales.....		$ 11.250.-
2.- " de Rodados.....		$ 1.250.-
3.-Impuesto de Tablada.....		$ 1.880.-
4.- " de Pesas y Medidas.....		$ 470.-
5.- " S/Registro de Marcas.....		$ 150.-
6.- " de Cementerio.....		$ 50.-
7.-Derechos de Secretaría.....		$ 100.-
8.-Rentas Accidentales.....		$ 430.-
9.-Trabajo Personal Obligatorio.....		$ 900.-
TOTAL DE RECURSOS		$ 16.480.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Belisario Peralta